

Referencia: Alimentos
Radicado: 2009-00141-00
-Demandante: Luz Marina Moreno
Demandando: Orlando de Jesús Gracia Zapata



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, quince de abril del año veinte veintiunos

Visto a folio 277 y ss, la señora demandante, solicita autorización para que su hija **DANNA TATIANA GARCIA MORENO**, cobre los títulos judiciales de depositados con destino al proceso de la referencia.

Por ser procedente y viable la petición, de la actora señora **LUZ MARINA MORENO** se autoriza que el pago de los títulos judiciales que hacen parte del presente proceso, sean reclamados y cancelados por la joven **DANN A TATIANA GARCIA MORENO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.006.454.210, conforme a la autorización dada por la actora.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Hoy _____ a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en Estado N° _____

JIMMY HERNAN DURAN ROMERO
Secretario

ELIDA